

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de agosto de 2019

P.I.E. N° 257/2019-2020



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección Departamental del Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué análisis mereció la Petición de Informe Escrito N° 047/2018-2019 cuyas respuestas son evasivas insatisfactorias y no dan cumplimiento con la documentación requerida, por otra parte, no fue la Directora Departamental del Instituto de Reforma Agraria - INRA de Pando, la que debería responder al PIE tal como señala la misma.--- **2.** Indique, a qué se debe la inobservancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado que a su letra dice: *Son deberes de los bolivianos: Inc. 1. Conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.*--- **3.** Informe, cuáles son los predios del área rural que pasaron a formar parte del área urbana, en los municipios de Cobija, Porvenir y Puerto Rico del Departamento de Pando, desde la Gestión 2012 a la fecha.--- **4.** Haga conocer, si al presente rige en ese Órgano del Estado o si dan cumplimiento con el artículo 298 de la Constitución Política del Estado numeral II, que a la letra dice: *Son Competencias exclusivas del nivel del Estado: numeral 22. Control de la administración agraria y catastro rural.*--- **5.** Adjunte un mosaico de los predios titulados circundantes al área urbana de los municipios de Cobija, Porvenir y Puerto Rico del Departamento de Pando, donde señale los nombres de los predios, de sus propietarios, su ubicación exacta, superficies, colindancias y límites.--- **6.** Para conocer cuál es la situación del Ordenamiento territorial, remita, en digital y físico los planos de las áreas rurales que limitan con el área urbana de los Municipios de Cobija, Porvenir y Puerto Rico del Departamento de Pando.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza

**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


Sen. Victor Hugo Zamora Castedo

SENADOR SECRETARIO
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL